Miércoles 9 de Marzo de 1887 — Buenos Aires —Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1047

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
166—CANGALLO—166

REDACCION

ARISTÓBULO DEL VALLE

EL NÚMERO UNO DEL «NACIONAL»

Allá á fines del 79, en los preludios del 80, hizo el doctor don Aristóbulo del Valle un viaje de carácter político enormemente pretencioso: pretendia, con su sola presencia, cambiar la opinion de San Luis y de alguna otra Provincia.

Fracasó, por supuesto; pero tuvo buen cuidado de dejar constancia de su esfuerzo—y lo hizo en forma de correspondencias dirigidas al *Nacional* contándole al público sus impresiones de viaje.

Remontando el Paraná, antes de llegar al Rosario, tropieza con la señorial casa de campo que don Diego de Alvear posee en esos parajes; y su vista despierta en su espíritu esta reflexion:

—Hé aquí un hombre de sociedad, culto, bien educado, cargado de fortuna, con gustos exquisitos, etc., etc.;—tiene todo lo que puede exijirse para que la vida sea agradable... ¿y por que rara aberracion del espíritu humano vemos cada seis años aparecer este personaje en la escena política? ¿qué busca? ¿qué quiere?...

No serian esas las palabras textuales del doctor del Valle; pero seguramente es ese el fondo de su pensamiento. Y no parecerá tan estraño que recordemos fielmente el contenido de una *correspondencia* de diario escrita, publicada y leida en medio del ruido aturdidor de una lucha electoral, si se tiene en cuenta que ella fué la causa inocente de una trajedia muy conocida.

Permítasenos una pequeña digresion.

Redactábamos entonces un diario de combate, terrible, tremendo, capaz de cantarle las mas fuertes verdades al lucero del alba—y se titulaba *El Pueblo Argentino*.

Eramos la vanguardia del roquismo.

El entónces Coronel y hoy General don Lucio V. Mansilla, era uno de nuestros colaboradores—buen soldado, decidido partidario, que tenia á su cargo una seccion de titeo irrespetuoso que se titulaba «noticias á la mano».

Era aquello una audaz manera de poner la mano profana sobre personas y cosas sagradas: era una especie de profanacion por sistema.

Las correspondencias ó impresiones de viaje del doctor del Valle, cayeron, naturalmente, bajo su accion.

La burla agudísima de Mansilla en *El Pueblo Argentino* fué contestada con torpeza por *El Nacional*.

La discusion se hizo disputa.

La disputa fué cortada por un desafío á muerte en el terreno del honor entre dos hombres que se merecian el uno al otro—entre dos cumplidos caballeros.

El desafío tuvo por resultado inmediato la muerte del malogrado Pantaleon Gomez, quien, con razon ó sin ella, se habia responsabilizado de las contestaciones dadas por los SUELTOS del *Nacional* á las NOTICIAS Á LA MANO en que Mansilla se burlaba en *El Pueblo Argentino* de las impresiones de viaje del doctor del Valle...

Sin esta trajedia, no habriamos, probablemente, mantenido fresco en la memoria el recuerdo de aquel párrafo de una *correspondencia* referente á la propiedad campestre de don Diego de Alvear.

Y aquí reanudamos nuestre artículo para decir: «Toda vez que vemos aparecer al doctor del Valle en la prensa periódica, se despierta naturalmente en nuestro espíritu la reflexion que se hacia aquel viajero que remontaba el Paraná, en viaje de pretension, al distinguir entre los barrancos la morada señoril del señor Alvear».

Confesamos ingénuamente que este tópico nos cuesta muchos cuartos de hora de meditacion: ¿por qué rara aberracion de la inteligencia humana aparece este hombre en la prensa en los momentos menos oportunos?

Aquí de nuestra teoria: *no hay en el mundo, ni en los actos de los hombres, cosas buenos ó malas—solo hay lo oportuno ó lo inoportuno*. Aun lo malo, con tal que sea oportuno, es bueno; y aun lo bueno, fuera de lugar, *inoportunamente*, es malo.

Del Valle se preguntaba: ¿por qué aparece un hombre como don Diego de Alvear mezclado cada seis años en la politica electoral? Y nosotros preguntamos: ¿por qué aparece del Valle, toda vez que no es oportuno, en la prensa periódica de la Capital?

El afirmaba: *es una aberracion*. Y nosotros preguntamos: *¿es una aberracion?*

Ayer mismo lo veiamos con gusto, sentíamos verdadero placer al escuchar su conversacion: inteligente, vivaz, locuaz, dotado de un gusto exquisito, simpático, atrayente, verdadero hombre de sociedad, con un palacio por vivienda, con fortuna, con un estudio de abogado tan acreditado como el que mas en la Capital, con un talento indiscutido pero muy capaz de resistir á la prueba del fuego de la discusion, con una reputacion hecha, con una fama de orador consagrada por todos los que lo han escuchado, con una posicion política capaz de satisfacer al mas descontentadizo, con un asiento en el Senado por muchos años todavia... ¿por qué se empeña este hombre en ser inoportuno?...

Asi pensábamos mientras gozabámos de su amena conversacion. Y una hora mas tarde, leyendo su artículo del *Nacional*, que tiene mas de una columna nutrida y no vale lo que valen cinco minutos de su charla, repetiamos mentalmente esta cuestion: *¿por qué escribe este hombre para la prensa diaria?*

Hemos leido dos veces su artículo de hoy,—pues en la primera lectura no le hallábamos sustancia y atribuiamos á nuestra natural rusticidad esa falta de jugo nutritivo para la inteligencia. Y debemos confesar que la segunda no ha servido sino para acentuar el desencanto en nuestro ánimo.

Es aquello una vulgaridad vulgarísima: es cosa que el chino Morel escribe todos los dias, á tanto por mes, en las columnas de *La Nacion*.

Efectivamente: su artículo es una *historia* caprichosa, arbitraria, ilógica ó antilógica de nuestros partidos tradicionales—historia falsa que pone al autor en la obligacion de sacar consecuencias igualmente falsas, deformizando las cosas, los sucesos y los hombres que los han preparado ó producido.

Para qué escribe eso?—Como obra de arte, es algo menos que comun; y sobre todo, se siente á la legua la falta de sinceridad y se le puede poner como comentario sincero aquel verso de Dante que dice: *Y él creia que yo creia que él creia*... Como obra de buen sentido, es una atrocidad.—Como obra política, es un verdadero desastre... ¿Qué rara aberracion de la inteligencia humana lo empujaba á don Diego de Alvear y lo obligaba á aparecer cada seis años en la arena electoral?

Cuando un hombre de su importancia pone su nombre y apellido al pié de un escrito destinado al pueblo de la República, debe ser porque en él ha dicho algo de nuevo ó de bueno. ¿Qué ha dicho el doctor don Aristóbulo del Valle en su artículo del *Nacional* titulado *Elementos para la reaccion*?

De bueno? nada. De nuevo? tampoco. Ha repetido en prosa dura lo que Morel dice en correntino, treinta veces por mes, en las columnas de *La Nacion*.

No valia la pena!

BIENVENIDOS

Llegarán hoy procedentes de Tucuman los doctores constantemente adornados por dos sonrisas, que han resuelto el gran problema de hacer figura, mostrando los dientes.

El uno es el *Dotorinacio*, como le llaman en confianza los de la familia reinante; el otro es aquel buen diputado que fulminó en *El Orden* la deshonra de los juaristas hasta la tercera generacion y que todo el mundo lo vió aquí refocilarse cuando el Ministro de Justicia le tiró el hueso de la impresion de un código, para probarle que su moral se perdia en una comision cualquiera.

Debemos al corresponsal de *La Nacion* el sensacional aviso de que vienen á apuntalar al desprestigiado gobierno de Tucuman.

Ni sobre medida podian elegir mejores diplomáticos, de esos que muestran los dientes antes de olfatear el recibimiento. Segun nuestro corresponsal en viaje, vienen desde el Rosario saludando la pampa, y estudiando el papel de estreno en campo enemigo.

Son buenas personas. Conservadores por herencia federal, dividirán admirablemente la comision de quedar bien con todo el mundo, siguiendo al pié de la letra el plan del abuelo Gutierrez antes de la battalla de Caseros. Era *gobernador* de Tucuman, ungido por Oribe sobre los cadáveres palpitantes de los mártires que acompañaron á Lavalle y á Avellaneda. Como le tomó buen gusto al poder, temia ser envuelto en el desastre de Rosas, y adoptó el medio de enviar dos comisionados con poderes plenos, para felicitar al vencedor, uno para cada uno de los generales enemigos... y le salió bien el gelpe.

Sus descendientes llegan hoy con idéntico propósito, á tomar vientos, para aproximarse al Presidente ó á la falange de regeneradores de *El Nacional*. Para lo primero, cuentan con Pellegrini; para lo segundo con Gallo. Y como hombres precavidos, traen en el bolsillo los votos de Tucuman, donde Irigoyen y Pellegrini sacaron la grande de la rifa federal. Si está cerrada la puerta grande (la buscará *Inacio*), por la chica entrará Ernesto, alegre, ligero como una *cueca* de aire criollo.

Un Ministerio! una Diputacion!! sirven de título de entrada, de llaves maestras, que manejadas por los dedos ágiles del gran conservador Gallo, tentarán las cerraduras de la Presidencia ó de la Vice-Presidencia.

Que sean bienvenidos los alegres huéspedes y que al ontregar sus credenciales, no se desgrane la mazorca en sus manos, son los votos de FÍGARO, que los estima para muestra de propagandistas siuceros, diablos en el arte de ser libres con cadenas, ó conservadores con *achura* en mano.

NOTAS RISUEÑAS

Asegura el público que Alberú esta enfermo: se trata de una indigestion proveniente de haber comido un gallo batará que perdió una riña el domingo.

Debido á este contratiempo, se agrega, no ha podido concurrir al Juzgado á contestar la demanda, *por cobro de pesos*, interpuesta contra él por Manuel Manifiesto.

El demandante dice que se le habia ofrecido cuarenta nacionales por cada vez que se portara como un perfecto insolente; que ha hecho eso tres veces, lo que importa *ciento veinte nacionales;* y que el otro le sale sosteniendo esta proposicion absurda: «*ofrecer* no es *pagar*».

Se espera la mejoria del demandado para resolver el asunto.

Mientras tanto, Manuel Manifiesto prepara un *idem* esplicando su conducta y la del gallero embrollon.

La gracia que está haciendo *El Nacional* en sus *notas risueñas*, ya está muy repetida, muy poco graciosa y bastante cargante: ya van cuatro dias consecutivos sobre *la fumada* á Mr. Walls.

El primer dia, fué sencillamente tonta; en los siguientes, se ha hecho insoportable.

Ya es tiempo de cambiarla por otra.

Y si no le dá el naipe, ó si reconoce que no tiene dedos para organista, que levante otra bandera de enganche para los graciosos: que les *ofrezca* cinco nacionales para cada simpleza.

¡Y Gallo?

Diz que no asiste al conchavo
Porque le dijo *el gallero:*
« Yo alquilé *un gallo*, aparcero,
« Y me salió un *galli-pavo*.»

El doctor del Valle está empeñado en formar aquel famoso *partido del porvenir* de que se habló en el banquete dado á Hueyo.

Por su artículo del *Nacional* de ayer se vé que ya no le falta sino muy poca cosa para llevar ese grrran pensamiento al terreno de la práctica: no le falta mas que los partidarios.

Ya tiene, por ejemplo, un Presidente—y lo es el muy gordo, donoso y serenísimo doctor don Eduardo Costa.

Tiene Vice—y lo es el mismo del Valle.

Tiene Tesorero—y lo es Hueyo.

Con esta base, no tardaremos dos meses sin anunciar á son de pitos y flautas la aparicion del nuevo partido.

A propósito: recien nos esplicamos la preñez del doctor don Delfin Gallo y Cª.

Cuando él dijo bajo su firma: «Señores, aqui en *El Nacional* todos estamos preñados» nosotros no podíamos acertar con la verdadera interpretacion de sus palabras.

Hueyo, efectivamente, el mismo Gallo, del Valle, parecen preñados; pero José Maria Gutierrez, Manuel Manifiesto, el chileno Bilbao, etc., no tienen nada en el vientre.

Pero es el caso que habian estado preñados de un partido sin partidarios—cosa que no ocupa lugar.

Acabáramos!—Pueden fácilmente darlo á luz sin dolor y sin necesidad de cloroformo.

NOTAS DEL DIA

Despues del batuque

Y la verdad es que no ha quedado muy lucido el honorable Concejo despues de su ruidosa interpelacion.

Ayer se encontraba el Intendente en su despacho, rodeado de su córte, y dicen que le oyeron decir:

—Con que están desagradados? Si, canejo, como si á mí me importara nada de esos agrado ó desagrados. El mismo caso hago yo de ese Concejo que el que hace un perro grande á quien un cuzco le ladra.

Con que me van á revisar mis libros? Como si mis libros no estuvieran arreglados para todas las revisaciones.

El escándalo de la Asistencia Pública pudo hundirme; pero afortunadamente las oportunidades de ese Concejo han venido á darme una manita y me he levantado. Si, canejo, el público se ha olvidado de lo otro para fijarse en lo de ayer, y como ellos habian anunciado que me iban á suspender, á mí, y ni siquiera han hecho la tentativa... Canejo, el público se rie del Concejo que ha quedado en ridículo.

—Le tienen miedo al señor Intendente.... dijo uno de la corte,

—Verdad?—preguntó el Intendente.

—Verdad,—repitieron á coro.

—Ni á propósito que lo hubierán hecho... dijo otro á quien el Intendente dirigió una mirada de inteligencia, murmurando:

—Verdad.

El asunto Ortiz

Se halla presentado el escrito de demanda del apoderado del Banco contra el doctor Ortiz, y ya la prensa mentora esplica al público las dimensiones que tiene y las que tendrán los que vengan despues, al mismo tiempo que le da unas lecciones sobre procedimiento judicial.

Ayer mismo ha debido ser notificada la parte que se demanda, y esa misma prensa manifiesta al respetable público que ya sabe la contestacion que el doctor Ortiz dará á la demanda,—esto es, que no contestará á ella por no tener personeria legal la actual Comision del Banco.

Si todos los argumentos del doctor Ortiz para salir airoso de su empresa, fueran como esa macana... ¡Te has lucido, *Sebastian!*....

La actual Comision del Banco de la Provincia es legal, y tan legal es que esos mismos diarios dicen que todo quedará en agua de borrajas con respecto al entredicho entre el Poder Ejecutivo y el Senado Provincial, *siendo el Senado Provincial quien va á desistir de la demanda entablada ante la Corte contra el Poder Ejecutivo, á ese respecto.*

El doctor Ortiz, es probable que conteste á derechas, y mucho cuidado tendrá en encarrilar su contestacion, pues un ápice que se aparte del verdadero camino será *pa peor*.

Y lo cierto es que el doctor Ortiz, á quien la silueta de Hueyo se le ha de aparecer hasta en sueños, dirá con justísima razon:

—Toda la fama es mia, mientras yo me quedé con los abrojos y otros se llevan la lana. Empiezo á sentirlo.

Se pelearon los compadres

Don Lucilus, el lazaretista, olvidado por la veleteria de nuestro carácter, siempre en pos de lo novedoso, ha dirigido una nota al Ministra de Relaciones Exteriores, rebenqueando á *La Sábana* de tal manera, que cualquiera creeria que la hubiese tomado por caballo de alquiler.

La Sábana, por su parte, lo mira con altivez despreciativa como diciéndole:—¡lo que va de ayer á hoy!—le endilga una sobarbada de padre y muy señor mio.

Concluye por calificarlo de infeliz que tiene que subordinarse á la situacion, y lo excluye desde ayer del número de sus dichosos protegidos,

Hablándose ayer en cierto sitio donde se hallaba don Lucilo, cuéntasenos que alguien dijo:

—El Ministro de Relaciones Exteriores ha tenido hoy una larga conferencia con don Bartolo...

Y que don Lucilo contestó:

—Yo sé sobre lo que ha versado esa conferencia.

—Sobre?

—Solo puedo decir que algo me toca.

Y se encerró en el mas elocuente de los silencios.

Lo delgado de la soga

Los Jueces del Crimen de la Provincia, despues de levantados los sumarios sobre los crímenes perpetrados en la provincia cuando la pasada lucha en Diciembre, han decretado la prision de los que resultan culpables.

Y es de admirarse que entre los nombres de esos culpables no se encuentra el del culpable mayor, el del único autor ó instigador de todos esos crímenes:—el del ex-Gefe.

Puros desgraciados llevados á matar ó á que los maten.

Ninguno de aquellos que repartieron divisas para reconocerse en el momento de la matanza.

No sabemos como esos jueces habrán levantado esos sumarios; pero seguros estamos de que en mas de una declaracion habrá surgido la complicidad del ex-Gefe y sus compinches.

Pero á ellos nada:—la soga se corta por lo mas delgado.

Lo mismito que ha pasado con las cosas del Banco:—ahí anda don Belisario muy suelto de cuerpo, mientras que á un corredor por poco lo meten en la cárcel.

COLABORACION

Papa y Emperador

Contestando al *Courrier de la Plata* sobre el artículo *Papa y Emperador*, está *La Union* admirando esta santa alianza del trono y del altar, esta confusion del «Estado cristiano» y de la Iglesia católica y esta restauracion del régimen cuyo primer tipo fué Constantino.

La intervencion del Papa Leon XIII en cuestiones internas como la del septenato

militar, no le parece á *La Union* sino «escándalo fàrsáico».

Sin embargo, si no es de este mundo el reino de Jesucristo; ¿cómo puede serlo el reinado de su pretendido vicario?

Los primeros papas romanos quedaron sujetos al Imperio, y recurrieron siempre á la autoridad del Gefe del Estado, de tal suerte, que suprimieron la division hecha por Jesucristo entre el dominio del Cesar y el de Dios.

En el mismo espíritu jurídico transformó el obispo romano en relaciones diplomáticas, en intervencion internacional, su «fé católica».

Su arbitraje es el método de restablecer su poder propio bajo el pretesto de la paz universal.

Ya el *Courrier de la Plata* reconoció en el papa «el Gefe de la Cristiandad», es decir, se sometió como súbdito cristiano al papa-rey.

Luego pertenece el señor L. W. al papa romano, en virtud de su bautismo, al mismo título que el niño Mortara robado á su padre por Pio IX.

Sin embargo, en la llamada «cristiandad» hay millares de católicos griegos, rusos, cismáticos ó protestantes que no quieren poner en la cabeza del Infalible la sede de la autoridad religiosa.

Cuando Leon XIII está dirijiéndose al gefe del Imperio aleman, es por haber puesto en él su confianza. Es calumniar la «Huguenoteria» ó los hijos de la Reforma francesa, como lo hizo el señor L. W., acusarlos de tepor gefe al Emperador de Alemania.

Ciudadanos como los demás, no buscaron los protestantes de Francia la intervencion extranjera contra su patria, como el Papa contra Italia,

El *Courrier de la Plata* y *La Union* cayeron en la misma confusion de poderes, en la misma intervencion clerical, en la Internacional negra.

PALOTADAS

Medida económica

El *rey* de los Intendentes,
Que aún está escandalizado
Del asombro que han costado
Los huevos de los dementes,
Medidas jura tomar
De economia sin tasa.
—Esa partida no pasa,
Sabrán quién es Alvear,
Dice:—Cortaré los sebos
Canejo, y así ha de ser;
Señor Contador, á ver,
Suprímame usté los huevos.

PALITO.

SECCION AMENA

Propietario

Un tio de esos á quienes llaman de *Indias*, le regaló una casa á su sobrino Pantaleon Bisturriz.

Como si dijéramos una fortuna jamás soñada por él, por lo que casi se vuelve loco de alegria y por lo que, para hacerle tornar á la razon, hubo que echarse mano de las duchas heladas.

Y ya tenemos á nuestro Pantaleon propietario, que se lo iba diciendo á todo el mundo con la hinchazon con que marchaba por esas calles y con el gesto de perdonadeudas aparentado en su rostro mofletudo, cuasi tonto.

Ea, pues vamos á ver la casa. No era mala y bien podia darle una renta de cien nacionales; pero se hallaba en tan mal estado, que nadie querria habitarla sin arreglo. Mas hay que decir que Pantaleon no tenia con qué pagar aquellos arreglos. Todo su haber se reducia á aquella casa y á un sueldo insignificante que, por ser copiante de un escribiente, ganaba.

Tuvo idea:—convenir con albañiles, pintores y empapeladores en pagar con los alquileres.

Estas accedieron, y se habian de cobrarle *dos* al contado, convinieron en que seria *cuatro* y por contera las obras irian despacio inter podria aparecer algun buen inquilino y pagar algunos meses adelantados; pero el tiempo pasaba y la casa estaba por alquilarse.

Verdad que el tio de Pantaleon, junto con la escritura le habia dejado una ristra de prevenciones para precaverse contra los malos inquilinos.

«No alquiles á ningun artista porque no ganan sino desengaños.

«Tampoco lo harás á comerciante alguno porque estos de la mañana á la noche quiebran y no dejan mas que papeles.

«Por de contado te aconsejo que huyas de los empleados porque éstos, con el pretesto de la cesantia, no pagan á nadie.

«Te prohibo que dés en arriendo la casa á ningun defensor de pleitos ni hombre de justicia, porque estos como aquellos te meterán en pleitos y te dejarán en camisa.

«Cuidado con que alquiles á gente *non santa* porque darias que decir al vecindario y la casa perderia en su fama.

«Por lo demás, puedes hacer lo que quieras de ella, menos enagenarla, porque deseo que te dure mientras vivas.

«*Otro sí digo*—Cuida que los inquilinos no tengan gatos ó aves, ni tampoco niños, pues que te pondrian la casa á la miseria».

Con todas esas recomendaciones ya era fácil que Pantaleon encontrara quien le alquilase la casa.

Y el tiempo pasaba y seguia con el papelito blanco en los balcones.

Artistas, comerciantes, empleados, abogados quisieron tomarla; pero él, siguiendo los consejos de su venerable, tio se encerraba en que nones.

Por fin se presentó un caballero que no era nada de eso,—*un médico*,—y ya iban á correr tratos, cuando se le ocurrió á Pantaleon preguntarle si tenia niños:

—Ocho,—le contestó.

—*Vade retro!*—y rompió todo compromiso.

Y siguió pasando el tiempo y echáronselo encima, pintores y empapeladores, carpinteros y albañiles.

El daba promesas; pero las promesas concluyeron por firmar pagarés y tras las pagarés, *descuentos* enormes del 10 y hasta el 15 por %.

De aquí á entregarse en manos de usureros no hubo mas que un paso.

Lo dió, y al poco tiempo se encontró con que unos pocos cientos de pesos se habian multiplicado como los panes y los peces.

Y la casa sin alquilar!

A Pantaleon le exigieron el pago de una vez, y no haciéndolo vino la ejecucion y tras la ejecucion el embargo de la propiedad, la citacion de remate y... como no podia oponer excepcion alguna ó no habia excepcion que le valiera, á un golpe de martillo pasó la casa á ser propiedad de otro projimo.

Vamos á cuentas, ó mejor dicho:—vamos á la liquidacion.

Algo le quedaria al fin; pero el *contador de número* se las compuso de modo, tan minucioso fué en la enumeracion de créditos, costas y costos, que igualó de una manera ejemplar el *haber con el debe*.

Ese contador habia nacido para Ministro de Hacienda.

Y cátate, lector amigo, que Pataleon Bisturriz volvió á quedarse sin casa.

Pero conserva como reliquia, por si otra vez llega á ser propietario, el papelito en que se encuentran anotadas las prevenciones de su tio.

ADAM

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Para el Juéves 10; 1. «Los diamantes de la corona», 2. «¡¡Caramelo!!»—A las 8 1[2 en punto.

Para el Sábado «Los comediantes de Antaño».

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Juéves 10 de Marzo—Beneficio del señor Bazalle, director de orquesta «Amor y magia», «Le Mariage aux Lanternes».

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Para hoy Miércoles 9—Gran lucha romana

AVISOS

Prefectura Marítima A los navegantes.—Se les hace saber que desde la fecha alumbra un farol de luz colorada, colocado sobre estacas en el lugar denominado Punta de los Pajaritos, en el estremo Este de la embocadura del Rio Lujan.

Su posicion es la siguiente: Lat. 34°, 25' 10" S.—Long. 58°, 30' 15" O. del Meridiano Greenwich.

Altura sobre el nivel del rio con marea regular, 9 m. 15 cents. y visible con tiempo regular á 4 millas. —Buenos Aires, Marzo 3 de 1887.—P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor. I.—m 9 v 15.

Licitacion En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion de muelles de acceso al muelle de hierro existente en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesoz, con arreglo á la ley de Obras Públicas, y en estricta sujeccion con los planos, especificaciones y demás documentos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de 150 pesos moneda nacional.

Los precios unitarios y el costo total de las obras, debe indicarse en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 12 de Abril próximo á las 3 p. m., con asistencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1887. G.—m 9 v a 12.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados, en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida N° 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 $ m[n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obra en moneda nacional de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaria del Departamento de Obras Públicas, el dia 11 de Abril próximo. -Buenos Aires, Marzo 11 de 1887. H.—m 9 v a 11.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote pintado de negro por fuera y amarillo por dentro, de dos proas, que ha sido encontrado abandonado en la jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de Ajó, previniéndose que pasado dicho término y no se presenta nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1887.

P. A.—*J. Goyena*.
Oficial Mayor.

O O.—f. 28 v m 31.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio San Juan en el Paso del Sauce, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de San Juan.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil cuatrocientos sesenta y un pesos ($ 1461) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Debera indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 146,176 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887. D. D.—f 17 v m 18.

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887 —*Ramon F. Ferreira*. F.—m 8 v 15t

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el minimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse enbusca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucia, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

El Secretario.

N—f 4 vm 31

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la construccion y reconstruccion de afirmados en la ribera Norte.

No habiendo aceptado la Comision Administradora ninguna de las propuestas presentadas el 1° del corriente para la construccion y reconstruccion de afirmados en la rivera, llámase nuevamente á propuestas para el Miércoles 9 de Marzo á la 1 p.m.

Las condiciones de la licitacion serán las mismas que en la anterior, pudiendo los interesados imponerse del pliego de condiciones ocurriendo á esta oficina todos los dias hábiles de 11 é 4 p.m.

Las propuestas entregaránse cerradas la infrascripto el dia indicado antes de la hora fijada, y serán abiertas por la Comision, en su despacho Rivadavia 141, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, rechazar todas ó aceptar la de un licitador para construccion y la de otro para reconstruccion.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1887.

Eduardo Benguria
Secretario.

LL—F25 vm 9

Ministerio del Interior Llamase nuevamente a propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley num. 1903 de 3 de Diciembre ppdo., que podra verse en este Ministerio dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que ofrezca hacer el servicio.

Deberan venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 o[o del importe calculado del contrato, y seran abiertas en la Secretaria de este Ministerio, el dia 25 de Marzo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa, ó desechar todas, si asi lo estimase conveniente.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1887.

P. P.—f 28 v m 25. *El Sub Secretario.*

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 2
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Suscricion hasta ps. 5.000,000 á la nueva emision

Por resolucion del Consejo de Administracion, quedá abierta la suscricion á la nueva emision hasta el 15 de Marzo de 1887 para el público, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o[o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4°, título 2° de los Estatutos.

Se hace saber que, segun el art. 11, título 2° de los Estatutos;

«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado, para los dividendos y votos en la Asamblea.

PUNTOS DE SUSCRICION

Banco Construtor de La Plata, calle San Martin 86.

Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweizer*, Director principal.

Consejo de administracion—Guillermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradero, Vice-Presidente; Fortunato Chichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo. Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Ham.

C—m4 v 13.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO

U. U,—f 20 m v 20.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C°. o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio de Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio de Mendoza en Lujan, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán a la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil setecientos diez pesos ($ 1710 m[n.) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Debera indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 171,021 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

E. E.—f 17 v m 18.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO? LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO Y HNO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

POR JULIAN MARTINEZ Y CA

IMPORTANTISIMO REMATE DE TIERRAS EN EL CHACO

POR ÓRDEN DEL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

EN LOS DIAS 9, 12 Y 16 DE MARZO

A LAS 12 DEL DIA

EL REMATE SE EFECTUARÁ EN LA OFICINA

DE

TIERRAS Y COLONIAS

EN LA CALLE DE SALTA NÚMERO 8

En los dias indicados venderemos todos los terrenos limitados por los paralelos 28° 12' 21" y 27° 18' 2" por los meridianos 59° 40' y 60° 10' Oeste de Greenwich, segun el plano General del Chaco levantado por el Comandante Fontana, con escepcion de los lotes que se reservan para pueblos y colonias.

LA BASE PARA LA VENTA ES DE 30 CENTAVOS POR HECTÁREA

El pago se hará una sesta parte al contado y el resto en cinco anualidades.

Para mayores detalles, planos, descripcion del campo, etc., ocurrir á nuestro escritorio, Reconquista 69, ó á la Oficina de Tierras y Colonias, Salta N° 8.

M. M.—f 26 v m 11

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 14 del corriente, tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 12.

Bueneoz Aires, Marzo 5 de 1887.

D.—m 6 v 14. *El Comisario General.*

REMATES

VICENTE HOYO Y C.A

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA CENTRAL PROPIEDAD CON GRAN TERRENO

CALLE DE CORRIENTES NUMEROS 563 Á 567

Perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez, y por órden del señor Juez de 1° Instancia doctor Cárlos Molina Arrotea

13 MTS. 32 CTS. DE FRENTE POR 53 MTS. 70 CTS. DE FONDO

PRODUCE GRAN RENTA

Tasacion pesos 14.495 con 80 cts. m|n.

BASE 2|3 PARTES

PESOS 9.663 CON 86 CENTAVOS

FIJARSE BIEN

El Mártes 12 de Abril á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad, de órden judicial y dinero de contado con un edificio compuesto de 2 piezas para negocio con techo de azotea y pisos de ladrillo, 13 piezas con paredes de material, parte con techo de teja del pais y parte de azotea, 12 piezas mas de madera con techo de zinc, formando así un total de 27 piezas; cañerias de aguas corrientes, etc. etc. Su terreno se compone de 13 metros 32 cts. de frente al Sud por 53 mts. 70 cts. de fondo, previniéndose que en su frente del fondo enangosta y termina en 11 mts, 20 cts. Superficie 657 metros 28 cts. cuadrados.—Títulos de primer órden—Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

YY.—m1° va12.

SANCHEZ Y MORENO

JUDICIAL

DOS PROPIEDADES

CENTRALES

EN LA

CALLE CORRIENTES 172 Y 178

ENTRE

FLORIDA Y MAIPÚ

Perteneciente á la testamentaria

DE DON LAURO GALINDEZ

órden del señor Juez de 1a Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

EL MARTES

5 DE ABRIL

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos como perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez las dos propiedades arriba espresadas, situadas en uno de los mejores puntos de la ciudad.

La venta de estas dos propiedades se hará conjuntamente, es decir, las dos en una por haberlo así dispuesto el Juez,

FINCA CALLE CORRIENTES 172—Edificada en un terreno que mide 5 metros 88 cts. de frente al Norte por 34 metros 75 cts., previniéndose que sobre el costado Este á los 21 metros, principia un martillo en contra de 1 metro 28 cts. de ancho por 13 metros 75 centímetros de largo hasta el fondo, y sobre el costado Oeste á los 29 metros 74 cts de la línea de la calle, principia un martillo en contra de 35 cts. de ancho por 5 metros 01 de largo hasta el fondo, terminando su frente del fondo en 4 metros 65 cts., lo que hace una superficie de 186 metros con 33 cts.

TASACION 11.523,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2|3 PARTES 7.682,15 P.N.

FINCA CALLE CORRIENTES 178—Edificada en un terreno que mide 10 metros 05 cts. de frente al Norte por 47 metros 59 cts. de fondo, previniéndose que sobre el costado Este, á los 29 metros 74 cts. de la línea de la calle principia un martillo en contra de 0.35 cts de ancho que sigue en direccion oblícua hasta el fondo, lo que hace una superficie de 472 metros 0.3 cts.

TASACION 27.913,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2|3 PARTES 18.608,90 N|N

La venta de ambas propiedades se efectuará «AD CORPUS», pues es decir lo que resulte entre muros, y debiendo hacerse la venta en un solo lote tomando como base de venta las 2|3 partes de ambas tasaciones, esta resulta ser de 26.291 ps. con 05 cts.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor don Abel Miranda, donde pueden tomarse mayores datos y en nuestra casa, San Martin 51.

N. N.—f26 v a 5,

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
N° 426|a30|perm.

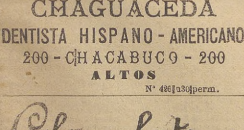

perm.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.
La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspectpr del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

11 DE MARZO DE 1887

PROGRAMA

1	de			10000 $ m/n.
2	»	500		1000
3	»	200		600
5	»	100		500
20	»	25		500
42	»	15		630
927	»	10		9270
1000 suertes en 12 millares				$ 32500
Aproximaciones	2	de	150	300
id	6	de	100	600
Terminaciones	11	de	100	1100
	19		Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.

Perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 15 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1887.

E.—m 6 v 15. *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á lrs señoras Pensionistas militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero ppdo., el que quedará cerrado el dia 10 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 1° de 1887.

El Habilitado.

B—m3 v10

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/₀ de rebaja.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

GRANDIOSO REMATE

DE LOS

MEJORES Y MAS FAMOSOS

CAMPOS DEL SALADILLO

SOBRE EL ARROYO

LAS FLORES

CAMPOS CON ALAMBRADO

PASTOS RIQUÍSIMOS

DE INVERNADA

Lotes apropiados

PARA ESTABLECIMIENTOS

INMEDIATOS AL FERRO-CARRIL

Y Á LA CAPITAL

EN NUESTRA CASA

51 SAN MARTIN 51

Por órden del señor Juez doctor Molina Arrotea

EL MIÉRCOLES 6 DE ABRIL

A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á vender en lotes de fraciones de legua y media, dos y media y tresleguas segun el plano (que pueden solicitarse en nuestra casa) que contiene la division proyectada: la magnífica estancia perteneciente á la testamentaría de don Lauro Galindes, situada en el partido del Saladillo y cuyos campos son reputados de primer órden, por sus excelentes pastos de engorde. y sus aguadas permanentes

La tasacion practicada es sumamente baja y está incluida en ella los alambrados existentes y escluidas las poblaciones por no pertenecer ellas á la sucesion.

La venta se hará en lotes, de acuerdo á la division, pero recordamos á los hombres de fortuna que pocas veces se ofrece oportunidad para aaquirir tan inmediato á Buenos Aires una extension tan grande de campo.

Publicamos á continuacion el detalle de la division, tasacion y extension de cada uno de los lotes:

Lote número 1.—Se compone de 10,400 metros 05 centímetros en el costado N. E. 9,574 mts., en el costado N. O. y 4,684 mts, en el costado S. O. 112 mts. 80 cts., en el costado S. E. y con el arroyo de Las Flores, cuyá superficie total es de 5424 hectáreas 56 areas y 70 centiáreas, avaluado á razon de $ 10.37 m[n. la hectárea, $ 56 252.75 m[n.

Linderos por el N. E. con el lote número 2 por el N. O. Mariano Acosta, por el S. O. con los herederos de Pereyra; por el S. E. con el lote número 4 y el arroyo de Las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 37,501,83

Lote número 2.—Se compone de 12392 mts. por el costado N. E., 5195 mts. 74 cts. en el costado N. O. 10,400 mts. 05 cts., por el costado S. O. y 5,195 mts 30 cts., por el costado S. E. cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 12. 96. cts., la hectárea $ 69. 979. 89. cts.

Linderos, por el costado N. E. con el lote número 3, por el costado N. O. Mariano Acosta y Santiago Cartier, por el costado S. O. el lote número 1 y por el costado S. E. el lote número 4 y Paulino Iturralde

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 46653.26 M[N,

Lote número 3.—Se compone de 10,392 mts., por el costado N. E. 5,196 mts., por el costado N. O. 10,392., en el costado S. O. 5196 mts., por el costado S. E. y cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 11. 85 m[n. la hectárea $ 63.986 24.

Linderos, por el costado N. E. con don Federico O. de Toledo, por el costado N. O con don Manuel Cartijo, don Pablo Carbonell y don Santiago Cartier, por el costado S. O con el lote número 2, por el costado S. E. con don Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES, PS. 42,657.49 M[N.

Lote número 4—Se compone de 8215 metros 57 cts. por el costado N. E. 4274 mts. 10 cts en el costado N. O. y lo demas linda con el arroyo de las Flores, cuya superficie total es de 2382 hectáreas 81 área y 53 ctás. avaluados á razon de ps. 10 m[n. m[n, la hectárea 23,828.15. cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Paulino Iturralde y el lote N. 5, por el costado N. O. con el lote N. 2, y el lote N. 1 y lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 15885.23 M[N.

Lote número 5—Se compone de 6635 metros por el costado N. E 6230 mts., por el costado N. O. 3882 mts. 57 cts., por el costado S. O. y lo demás linda con el arroyo de las Flores y cuyo superficie total es de 3814 hectáreas, 58 areas y 93 ctás. avaluadas á razon de 11 ps. 11 cts, m[n. hectárea, ps. 42380.08 cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Federico O. de Toledo, por el costado N. O. con D. Paulino Iturralde, por el costado S. O. con el lote N. 4, lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 28253.38 M[N.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor Abel Miranda donde pueden tomarse mayores informes.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

N. N.—f 27 v[a 6.

DAVID GARCIA

JUDICIAL

De dos fracciones de terreno situadas al Norte, calle de Anchorena y Arenales, formando esquina.

El Domingo 27 de Marzo á las 5 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Dionisio Quiroga contra la testamentaría de don Pedro Vasquez y otros por cobro de honorarios, de dos fracciones de terreno situadas calle de Arenales y Anchorena formando esquina. La primera se compone de 26 metros 10 centímetros de frente al Oeste calle Anchorena, 57 m. 75 cts. de frente al Sud. calle Arenales, 17 m. 20 cts., de fondo al Este y 48 m. 20 cts. por el costado del Norte, tasada en 8027 $ m[n. con 60 centavos. La segunda fraccion se compone de 67 m. 5 cts. de frente al Norte, calle Arenales, por 1 m. 85 cts. de frente al Oeste calle de Anchorena, 68 m. 20 cts. por el costado del Sud y 9 m. 90 cts. por su fondo al Este, tasado en 2778 $ m[n. con 44 centavos. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2[3 partes de dichas tasaciones. Dichos autos tramitan por la Secsetaria del Escribano don Saturnino Garcia, en Cabildo, Bolivar 21, segundo patio.

NOTA.—Todo comprador entregará como garantia el 5 °[o al firmar el boleto de compra-venta.

Nº 476—f 24 v m 27

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86

» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000

Fondo de reserva.................. » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.

Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.

Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo a[...] la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2
« « á plazo de 60 dias y arriba	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5
Id id en oro á 60 dias	2
Id id id á 90 dias	3

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	8

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios á las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles de esta Direccion General á disposicionde los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas estrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m[n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o[o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 21 de Marzo próximo á las 3 p.m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en la lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la misma.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de recibir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Febero 20 de 1887— *T. de Veyga*. Secretario.

H. H. *bis*—f 20 v m 21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios desde la Administracion de Correos de Dolores a la Estacion del ferro-carril y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá complelar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las prspuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

J. J. f21 v. m 22.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos entre Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta [Provincia de Córdoba].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santa Fé el dia 9 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga* Secretario interino

P—f 7 vm 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponsnte que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cnmplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Marzo á las 3 p m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario Interino.

Z.—f 14 v m 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Rosario á Colonia Teodolina pasando por el Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 16 de Marzo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario interino.

A. A.—f 15 v m 16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman.

1º De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilcias y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Lóndres, Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2º De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Conscia y Pilcias y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino

U.—f 11 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate á La Poma, tocando en San Cárlos, El Cármen y Molino.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 24 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

K. K.—f 23 v m 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias Francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino

B. B.—f 16 v m 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero á Santa Cruz pasando por Chusqui. Rio Hondo, Viñará, Charco, Retiro y Campo Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 30 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

R. R. m 1º v 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las dos líneas.

1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo.

2ª línea—Saladillo al de 25 Mayo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1887,—*T. de Veyga*, Secretario Interino.

T.—f 9 v m 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Paraná á Santa Fé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarau cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Paraná el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

I. I.—f 21 v m 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales entre Posadas á Santo Tomé y del Playadito á Concepcion de la Sierra.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino

Y.—f 14 vm 15

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los **señores Carminati y Cª**, que dentro del término de quince dias debe presentar al Síndico en privisorio don Felise Iturruaga, domiciliado en la calle de Perú núm. 55, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, domiciliado en la calle de Cuyo núm. 309; en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Febrero 23 de 1887.—*Angel Julio Blanco*, Secretario.—Bolivar núm. 21, Cabildo 2º patio.

Nº 477—f24 v m 10